



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Mar del Plata, 5 de octubre de 2022.

VISTO la Resolución N° 592/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Andrea Ayelén RAMOS, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna ingresó en el ciclo lectivo 2015 a la carrera Licenciatura en Enología, sin cumplir con las condiciones de admisión establecidas en la Ordenanza N° 1157.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de septiembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 592/2022 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 592/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el ingreso a la carrera y todo lo actuado académicamente, a partir del periodo lectivo 2015, a la alumna Andrea Ayelén RAMOS, Legajo N° 42307, de la carrera Licenciatura en Enología.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1519/2022

UTN
MEL
DAM